

PROVINCIA DE



GUADALAJARA.

Boletín

Oficial.



## ARTICULO DE OFICIO.

## GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El Sr. Decano Regente interino de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 16 del corriente me dirige la comunicacion siguiente:

«Por el Sr. Sub-secretario de Gracia y Justicia se há comunicado á este Tribunal la real orden que sigue.—Ilustrismo Sr.—Por el Ministerio de Hacienda se dijo á este de Gracia y Justicia con fecha 29 de Agosto último de Real orden lo que sigue.—S. M. la Reina Gobernadora se sirvió dirigir á mi antecesor con fecha primero de Febrero de este año el real decreto siguiente. Hallándose comprendidos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda de vuestro cargo correspondiente al año de 1838, las pensiones y viudedades pertenecientes al Monte-pio del Ministerio, y los sueldos y gastos de su Secretaria Con-

taduría, y escigiendo el buen orden administrativo que se centralicen las operaciones de recaudacion y contabilidad para lo cual es necesario que dicha Secretaria Contaduría dege de recaudar como lo hace ahora algunos de los arbitrios concedidos al referido establecimiento, y de intervenir los pagos de sus viudedades que ejecuta el Tesoro público, he tenido á bien mandar, conformándome con lo que me habeis propuesto, de acuerdo con el consejo de Ministros, lo siguiente.—Artículo 1.º se comete á la Direccion general de Rentas provinciales la recaudacion de los arbitrios aun subsistentes de los concedidos al Monte-pio del Ministerio, y la de los atrasos procedentes de los mismos.—La Junta de Gobierno del Establecimiento pasará á la propia Direccion y á la Contaduría General de Valores, todas las noticias y documentos necesarios para llevar á efecto esta disposicion.—Art. 2.º Los sueldos y gastos de la Secretaria de la Junta del expresado Monte-pio hasta aqui satisfechos con el producto de dichos arbitrios, lo serán por el Tesoro público respec-

## FOLLETIN.

## EL MAESTRO DE ESCUELA

POR

FEDERICO SOULIÉ

(Vease el número 192.)

Ya no podia ser mas clara la declaracion. Con todo, Rosalia comprendió que era necesario acogerla de un modo tal, que ni diese alas al amante, ni le retragese de su proyecto; por lo que, enrojeciéndose, bajando los ojos, y con modesta dignidad, asi le contestó:

-Vuestra proposicion, caballero, me honra demasiado: de ella daré parte á mi madre y

hermano, y hasta entonces nada puedo decidir.

El seductor, al oír tan admirable y sa-  
gaz respuesta, arrugó las cejas. «Habrá ma-  
jadera! murmuró entre dientes. ¿Si se habra  
figurado que vengo á pedirla para casarme con  
ella?» Con todo habia dado Rosalia á sus pa-  
labras un tono tan seductor, y tan modesta y  
bella se quedó despues, que al contemplarla  
no pudo menos de exclamar: «¡Cuan her-  
mosa es; hasta su misma simplicidad la em-  
bellece!» Asi que entusiasmado de nuevo.

-Rosalia, la dijo, no me parece bien que  
confieis á nadie lo que acabo de deciros.  
Para amarse es preciso conocerse, y lo que  
yo he venido hoy á pedir es únicamente  
la licencia para poderos visitar y tratar en  
adelante.

-En cuanto á eso, cuantas veces os dig-

to hallarse comprendidos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda.=Art. 3.º El pago de las viudedades pertenecientes al referido Montepío será intervenido por la Contaduría general de distribución en la misma forma que lo son todos los que ejecuta el Tesoro público, Al efecto la Junta de Gobierno del Monte pasará á dicha Contaduría General los ceses de las mismas viudedades y las demás noticias y antecedentes para ello necesarias.=Art. 4.º Quedan limitadas las funciones de la Junta de Gobierno del Monte-pío á clasificar las pensiones que deben disfrutar las viudas y huérfanos de los empleados incorporados en él por reglamento y ordenes vigentes, y el Secretario cesará en el ejercicio de las que desempeño hasta ahora como Contador del Monte.=Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.=Lo que de la propia real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro de Gracia y Justicia trasladado á V. S. para inteligencia del Tribunal y efectos consiguientes.=Dios guarde á V. S. muchos años.=Madrid 31 de Agosto de 1839.=El Subsecretario.=Ventura Gonzalez Romero.=Sr. Regente de la Audiencia de Madrid.=Publicada en este tribunal la Real orden inserta acordando su cumplimiento y que se circule á todos los Jueces de 1.ª instancia de su territorio por medio de los Boletines oficiales. Y al efecto la transcribo á V. S. á fin de que se sirva disponer su insercion en el de la provincia, dando me aviso del recibo, y remitiéndome á su tiempo un ejemplar.

Lo que á los efectos convenientes se inserta en el Boletín oficial de esta provincia.=Guadalajara, 20 de Setiembre de 1839.=Pedro Gomez de la Serna.

neis honrar mi casa, sereis bien recibido en ella. Hé aqui, pues, á lo que se redujo la primera visita del hijo del conde de Lugano, que por fin habia logrado entrar en la casa y ya se lisonjaba de triunfar, contando con su talentazo para desvanecer las ideas rancias de matrimonio, que tenia la sencilla joven, y en caso de apuro con los falsos juramentos y vanas promesas que han hecho caer á tantas en el lazo. Rosalia por el contrario, habia sentido una sublime inspiracion y trataba de llevarla á cabo. En sus sueños y proyectos de fortuna cuando pensó en la conquista de Hector, su matrimonio con él parecióla imposible; pero cuando le vió y escuchó sus palabras y se encontró enfrente del peligro, la idea del matrimonio se la presentó halagueña, y hasta axequible. Si desgraciadamente Rosalia se hubiese entregado á Hector sin pronunciar la voz matrimonio, es-

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

Sesion del dia 20 de Setiembre.

Se abre á las doce y media, y leida el acta de la sesion anterior queda aprobada.

Se da cuenta de varias reclamaciones contra las actas de la provincia de Guadalajara.

Igualmente de otra contra las de Leon.

Todas pasan á la comision de actas.

Se lee una proposicion de ley firmada por los diputados de la provincia de Granada sobre abolicion de un impuesto conocido en aquel pais con el nombre de censo real de poblacion.

La apoya el señor don cesáreo Maria Sanz como uno de los firmantes, y el congreso la toma en consideracion y manda pasar á las secciones.

Iguales resoluciones recaen sobre otra propuesta de ley presentada por los señores Mendizabal, Rodriguez Vera, de Vallejo, Lujan y otros, pidiendo que en vez de los 20 rs. señalados á los licenciados del ejército que despues de haber cumplido su servicio, y habiendo adquirido la nota de buena conducta, se obliguen á continuar por seis años en la milicia nacional se les den 2,000 rs., parte de los que deberán ser en fincas propias de valdios ó realengos.

Y sobre otra firmada por el señor Pascual, para que se ponga remedio en algunos abusos que en la administracion se cometen.

Se lee una proposicion firmada por el señor Mendizabal y otro gran número de señores diputados, pidiendo que el congreso acuerde se excite al gobierno para la presentacion de varios antecedentes que le tiene reclamados la comision de fueros.

Despues de apoyada por el señor Mendizabal y tomada en consideracion por el congreso, los firmantes convienen en retirarla á instancia del señor Olózaga, despues de haber hablado sobre ella el señor conde de las Navas, dicho señor Olózaga y el señor Cortina, que tambien la habia firmado.

ta palabra jamás habria podido realizarse; pero felizmente la dijo en el momento oportuno. Hector por consecuencia habia comprado el derecho de entrar en casa de Scipion á titulo de novio, y Rosalia habia conseguido con esto una gran ventaja. Sin embargo, no creyó que todo estaba hecho ya. Persuadióse de cuanto tenia que trabajar para el logro de su objeto. Conoció que la era necesario enamorar locamente á su amante, hasta obligarle á hacer los mayores disparates, para conducirlo despues por el camino que ella quisiese, y no se la ocultó que enamorar de esta manera á un fátuo y presumido, era difícil empeño y espinosa y delicada tarea.

Pero Rosalia con su admirable sagacidad, empleó el medio mas á proposito para reducir á los hombres presumidos y vanidosos, cual es la adulacion. Asi, desde que co-

Se procede á la orden del dia y se aprueba la entrada del señor don Francisco Serrano, diputado por la provincia de Málaga; igualmente se aprueban las actas de la de Ciudad-Real.

Entran á jurar y toman asiento los señores Gonzalez Elipe Ceballos y Serrano.

Elecciones de Huelva, la comision propone que el congreso las declare nulas.

Hablan en contra el señor Benavides y le contesta como de la comision el señor Qinto.

Habla en contra el señor Ayala y Morla y en favor el señor Mendez Vigo, y la comision escitada por los señores Ayala y Barrio Ayuso retira el dictámen para examinar los documentos presentados por el señor Benavides.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que solo se ha pedido al gobierno por la comision de frutos el espediente que tuvo á la vista para estender su proyecto de ley, y que habiendo asistido los ministros á la comision el 15 por la noche, manifestaron sobre esto lo que juzgaron conveniente, y por tanto no tiene que enviar ningun documento.

Habla con este motivo el señor Olózaga, y contestando el señor ministro se da por terminado este incidente.

Quedan sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas siguientes:

1.º Sobre admision del primer suplente por Cáceres, 2.º sobre la admision de don Epifanio Esteban; y 3.º sobre las primeras elecciones de la provincia de Santander.

Se levanta la sesion á las cuatro y cuarto.

## SENADO.

Abierta á la una y media, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Queda enterado el senado de una exposicion de la diputacion provincial de Valencia, felicitando á las cortes por su instalacion y por los prósperos sucesos ocurridos en el Norte.

Se lee el dictámen de la comision de contestacion

noció el flaco de su amante, no cesó de adular sus caprichos y lisonjear su vanidad. Las mas insignificantes palabras de Hector, eran para ella sentencias, y sus dichos mas necios, extraordinarias agudezas. Repetiale continuamente, que sus encantos y seduccion eran irresistibles, su galanteria especial; convenia con él en que toda muger habia de idolatrarle por sus raras y no comunes prendas, y para alucinarle mejor y hacerle creer una pasion amorosa, llevada al grado mayor de entusiasmo, aparentaba con humildad y timidez un reconocimiento extraordinario á este Dios tan poderoso, que se habia dignado descender hasta ella, y rendirla su poder y su persona. Con estas cosas, Hector se iba enmarañando en las redes de Rosalia y se embriagaba en amor y cariño. Entoncos la joven afectando dudar de la felicidad en que esperaba, soltaba alguna espresion acerca del matrimonio

al discurso de la corona, relativo á las adiciones presentadas á varios párrafos del proyecto.

Sin discusion se aprueban las enmiendas propuestas al párrafo 4.º por el señor Medrano y otra del señor Ferrer al 9.º.

Acerca de la presentada al 10.º por el señor Tarazon, para que se asegure la subsistencia por tantos títulos debida á las religiosas y esclaustros, se promueve una discusion en la que toman parte los señores Diez de Tejada, ministro de la Gobernacion, Heros y Ojero, y al fin es aprobada por unanimidad.

Se aprueba el dictámen relativo á una adicion del señor Ferrer, al mismo artículo sobre aranceles generales de aduanas.

Una adicion del Sr. Medrano que la comision no admitia: la retira su autor.

Tambien se aprueba otra adicion de los señores Gonzalez y Rich modificada por la comision, relativa á la presentacion de cuentas sobre recaudacion é intervencion de los fondos publicos.

Se lee el proyecto de contestacion y el senado le halla conforme con lo aprobado.

El señor ministro de la Gobernacion lee un proyecto de ley orgánica de sanidad, el cual anuncia el señor presidente que pasará á las secciones.

Se lee la lista de los individuos que han de componer la comision que ponga en manos de S. M. cuando se digne citar dia y hora la contestacion al discurso de apertura.

Se concede mes y medio de licencia al señor Fernandez Vela para pasar á su casa á asuntos personales.

Se lee una proposicion del señor conde de Vigo para que se señale un término á la presentacion de los senadores nombrados.

El señor presidente dice que por lo avanzado de la hora no puede tener lugar la sesion secreta anunciada ayer, pero que será mañana despues de la sesion que se abrirá á las doce para discutir el dictámen relativo á los asuntos pendientes de la anterior legislatura, reuniendose antes en secciones los senadores para calificar la proposicion del señor conde de Vigo.

La sesion se levanta á las cuatro.

y le preguntaba si pensaba efectivamente en casarse con ella, á lo cual Hector no podia menos de renovar sus palabras, singularmente viendo tan lisonjeada su vanidad, Por último este joven tan apreciado y encomiado, conocia que le faltaba valor para desengañar á su hermosa querida de las ilusiones que la enagenaban. Tanta era su vanidad y tanto se complacia de que le alabasen, que temia con la verdad desvanecer las esperanzas de Rosalia, y perder así el incienso de sus lisonjas, panegíricos y adoraciones. Véase pues, cómo la hermana de Scipion entendió á Hector, y supo atarle á su carro, fugiéndole admirablemente una pasion que no sentia en su alma. No la era esto tan difícil como el haber de emplear la resistencia á ciertas pretensiones de este fátuo amante, sin agraviar ni ofender su hinchado orgullo y vanidad; porque negar todo á un hombre á quien confesaba y tributaba tanto amor y

adoracion, no era lógico, y por otra parte acceder á sus menores deseos, era cosa imprudente y aventurada. El día de las exigencias necesariamente habia de llegar; Rosalía se preparó por lo tanto para esta ocasion. Con la adulacion le habia subyugado, y con la adulacion conseguia cuanto deseaba. Bastaba que hoy le ponderase su generosidad, para que mañana Hector se mostrase generoso: si le alababa su largueza y desinterés, al día siguiente procedia con liberalidad y desprendimiento. Estaba visto que la adulacion era el mejor escudo de Rosalía. Convencida pues, de que sin usar otros medios podia adquirir alguna fortuna, no usó de otros por cierto espacio de tiempo, pero ya hemos dicho que su ambicion no tenia límites, y debemos añadir que de día en día se aumentaba mas y mas, segun iba conquistando el amor del hijo del conde de Lugano. Y esto no es de extrañar, pues aunque nadie sienta plaza de Mornarca, hemos visto aun alférez aspirar á capitán, luego á coronel, á general, á cónsul, y por último á emperador. Napoleón sin la desmedida ambicion que desde niño le dominó no hubiera llegado al trono. Así la costurera de Grenoble no se contentaba ya sino con casarse con el heredero de un conde y senador del imperio. Hector, á imitacion de los galanes de comedia, habia hablado á Rosalía de juramentos sagrados y otras patrañas semejantes; pero esta que no se fiaba de palabras, y tenia mas fé en las firmas y los escritos empezó á discurrir los medios de hacerse con cartas de su amante: pero ¿cómo se habia de establecer una correspondencia epistolar entre dos personas que diariamente se veian? Ya hemos dicho que nada difícil habia para la sagacidad y talento de esta jóven particular, y ahora veremos los medios de que se valió para obtener los documentos que deseaba.

Rosalía gustaba mucho de la lectura y Hector para divertirla la llevaba novelas disparatadas, pues no tenia el mejor gusto en materia de letras. Una tarde y con motivo de hablar de libros, dijo Rosalía á su amante que aquellas historias no conmovian su corazón por cuanto sus autores trataban el amor de un modo frio.

¡Cuán diverso y animado no es vuestro lenguaje amoroso! añadió Rosalía con entusiasmo.

¡Ese sí que penetra mi corazón y le conmueve! Creedme, Hector mio, se me figura que vos escribiendo de amor habiais de dejar

Imprenta del Editor D. P. M. Ruiz y hermano.

muy atras á esos afamados poetas. ; Cuánto desearia leer alguna cosa vuestra, por ejemplo una carta amatorial!

Continuará.

Guadalajara 22 de Setiembre de 1839 = Pedro Gomez de la Serna.

PUEBLOS.	Dias de mercad.	Fanega de trigo.	Id. cebada.	Id. centeno.	Id. Abena.	Arroz.	Id. Gar.	Id. de Judias.	Id. Ace.	Id. Vino.	Id. aguard.	Lib. de baca.	Libra de carnero.	Id. Tocino.
Almonacid de Zorita. . . . .	12 de Set.	22	7	14		34	24	20	37	11	34		12 cuar.	4 rs.
Brihuega. . . . .	8 de id.	24	10	14	8	30	24	16	46	11	46	22 c.	16 id.	28 cuartos.
Guadalajara. . . . .	17 de id.	23	9 1/2	10		36	22	18	50	16	55		14 id.	36 id.
Jadraque. . . . .	9 de id.	18	10	10		33	19	18	55	14	80		14 id.	32 cuartos.
Pastrana. . . . .	18 de id.	22	8	11		26	25	48	40	12	76		48 m.	5 rs.
Sigüenza. . . . .	id.	18	10	10	6	30	28	20	50	18	60		16 id.	4 rs.

ESTADO: que manifiesta los precios de varios artículos de consumo en los mercados celebrados en los pueblos siguientes.

RAMO DE SUBSISTENCIAS.

ANUNCIO.

Se subastan las yerbas de invierno de las dehesas del Soto, y pagera de la villa de Ciruelas, su remate se verificará el día 3o del corriente mes de 10 á 12 de su mañana, en las salas consistoriales de dicha villa, en la que estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Imprenta del Editor D. P. M. Ruiz y hermano.